

Comité de Información
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2011
8 de julio

ACUERDO NÚMERO 55/13-Ext/2011

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000019411, que a la letra dice: *“Solicito a continuación copia de toda la información detallada bajo qué partida se utilizaron los recursos para las siguientes modificaciones que dio a conocer el Senado de la República, costos detallados de la misma información y que tienen que ver con los costos adicionales que se hicieron para la nueva sede con cargo al Fideicomiso 1705. **Otros datos para facilitar su localización** -- Actualización de redes de cómputo. ---Modernización del sistema de iluminación. ---Modernización del sistema de seguridad. ---Planta tratadora de agua. ----Espacio para estudio de televisión del Canal del Congreso. ----Sala de Comparecencias. -----3 Oficinas para Vicepresidencias. ----Incremento de tamaño en dos salas de protocolo. ----Modificación de la distribución para oficinas de Grupos Parlamentarios. ----Modificación al espacio de la Secretaria General de Servicios Administrativos, considerando las áreas de Tesorería y la Unidad de Transparencia. ----Colocación de reja perimetral. ----Obras de mejoras en calles aledañas incluyendo drenaje de la calle.”* (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección Fiduciaria, a través de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos, mediante el oficio número GFANP/153200/0488/2011 de fecha 4 de julio de 2011.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, de acuerdo a lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del propio oficio.



Alejandro Fleming Kauffman,
Servidor Público designado.



Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.



Tomás Ibarra Guerra,
Titular de la Unidad de Enlace.